

I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO N° 4736/
SECCION 1era.-
LA CISTERNA, **25 SET.**

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 19378 de 1995, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firma, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 3947 de fecha 19 de Octubre del 2007, que aprueba el texto refundido de atribuciones y delación de firmas.

3.- Lo dispuesto en el Artículo N° 1.16.13 de dicho Reglamento, vengo a dictar el siguiente decreto.

TENIENDO PRESENTE :

1.- El Memorando N° 1073 de fecha 29 de Agosto del 2012, de la Directora (S) del Centro de Salud Eduardo Frei M., mediante el cual solicita modificar el horario de trabajo del funcionario que más abajo se indica, a contar 01.09.2012, por razones de buen servicio.

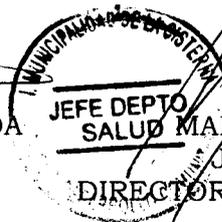
DECRETO :

MODIFICASE, el horario de trabajo de la persona que se indica.

NOMBRE : BARBARA COUBLE PASCUAL
RUT. : [REDACTED]
CARGO : Medico
CENTRO DE SALUD : Eduardo Frei M.
JORNADA : 44 horas
DESDE : 01.09.2012
HORARIO : Martes y Miércoles de 08:30 a 17:30 horas
Lunes de 08:00 a 17:00 horas
Viernes de 08:30 a 16:30 horas

ANOTESE Y COMUNIQUESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



JEFE DEPTO. DE SALUD MANUEL TAPIA GALLARDO
JEFE DEPTO. DE SALUD
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

MTG/POF/Pcm.-